



Procedimiento DEFENSA PREVENTIVA Y PERSUASIVA

V3

Proceso DEFENSA DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL

VIGENCIA: 17/06/2019

CODIGO: 127-PRCDP-01

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
3	17/06/2019	Se actualiza: Objetivo, Definiciones y Siglas, Políticas de Operación y Aspectos Generales, Flujo de trabajo del procedimiento (se incluyen dentro de las actividades del flujo de trabajo los formatos actualizados: Informe de Restitución de Espacio Público (Código: 127-FORDP-01).

OBJETIVO

Realizar acciones tendientes a evitar la ocupación, cambio de uso y/o aprovechamiento indebido del Patrimonio Inmobiliario Distrital mediante actuaciones administrativas, preventivas y/o persuasivas.

ALCANCE

Inicia con el conocimiento e identificación de una posible amenaza o una situación que amerita ejercer la defensa y preservación del Patrimonio Inmobiliario Distrital y termina con la protección y restablecimiento de éste. Aplica para los procesos estratégicos y misionales de la Entidad.

DEFINICIONES Y SIGLAS

DEFINICIONES:

- ACTUACIÓN: Poner en acción, asimilar, ejercer funciones, obrar o producir un efecto.
- AMENAZA: Posibilidad de ocurrencia de cualquier tipo de evento o acción que puede producir un daño.
- CRITERIOS JURIDICOS: Trata de las situaciones a tener en cuenta de carácter normativo en relación a los procesos administrativos o acciones judiciales que puedan cursar en un bien de uso público, al igual que el marco jurídico en relación a políticas de espacio público y las respectivas herramientas de este tipo para su restitución.
- CRITERIOS TECNICOS: Refiere a las condiciones de tipo constructivo o intervenciones que requieran de elementos y conceptos de carácter técnico a tener en cuenta para la materialización de la restitución de los bienes de uso público indebidamente ocupados.
- CRITERIOS SOCIALES: Como su nombre lo indica, son las condiciones de tipo social a tener en cuenta y que afectan a la comunidad en donde se adelanta el proceso de restitución de manera concertada, buscando así que dicho proceso ayude con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.
- HECHO NOTORIO: Es aquel cuya existencia puede invocarse sin necesidad de prueba alguna, por ser conocido directamente por cualquiera que se halle en capacidad de observarlo. Según el artículo 167 del C. P. C. (antes artículo 177 del Código de Procedimiento Civil - CPC), los hechos notorios no requieren prueba." (Sentencia C-145/09, Corte Const.)
- PERSUASIVO: Acciones que buscan influenciar socialmente las creencias, actitudes, intenciones, motivaciones y comportamientos para mantener el espacio público.
- PLAN PRESENCIA: Es la circunstancia de estar presente o de existir como entidad en un lugar determinado. Específicamente se refiere a la visibilización de las entidades encargadas de la recuperación del espacio público en aquellos casos en que se requiera su intervención, relacionado con la sostenibilidad del espacio público.
- PREVENTIVO: Acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una potencial no conformidad u otra situación no deseable.
- PRESERVACIÓN: Consiste en cuidar, amparar o defender, con el objetivo de evitar un eventual perjuicio o deterioro.
- REINICIAR: Volver a incurrir en la acción contraria que daña o menoscaba al espacio público.
- RESTITUCIÓN VOLUNTARIA: Proceso pedagógico mediante el cual se da a conocer el alcance y sentido de las normas sobre espacio público, con el fin de concertar con las comunidades organizadas y/o particular, la entrega de espacios públicos indebidamente ocupados, sin que medie acciones administrativas, policivas y/o acciones judiciales.
- SENSIBILIZACIÓN: Informar a la ciudadanía sobre la importancia y necesidad del cuidado y protección del espacio público.

SIGLAS:

- DADEP: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.
- PID: Patrimonio Inmobiliario Distrital.
- SIDEP: Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y ASPECTOS GENERALES

1. Registrar y actualizar permanentemente el estado del proceso en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP 2.0.
2. En cada posible amenaza o situación de riesgo de uso indebido y/o pérdida de un bien del PID, se debe consultar los antecedentes registrados en el sistema de información de espacio público - SIDEP 2.0.
3. Las acciones preventivas que se pueden realizar son: Sensibilizaciones, Plan Presencia, Instalación de elementos publicitarios, información sobre la calidad del bien del Patrimonio Inmobiliario Distrital, otras que se consideren necesarias.
4. CRITERIOS GENERALES PARA LA RESTITUCIÓN VOLUNTARIA DEL ESPACIO PÚBLICO: una vez se consiga la totalidad de la información jurídica, técnica y social, se deben evaluar los criterios que a continuación se enumeran, de lo cual se realizará un informe firmado por el o los profesionales asignados. Si de dicha evaluación se encuentra que uno o varios criterios no se cumplen, se procederá a terminar el procedimiento de defensa preventiva y persuasiva, dándose traslado para que continúe por el procedimiento de defensa administrativa.
5. CRITERIOS JURIDICOS:
 - Que sea una zona que se encuentre en el inventario del patrimonio inmobiliario distrital.
 - Que el predio se encuentre indebidamente ocupado por las causales previstas en el Artículo 2.2.3.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, así: La ocupación en forma permanente de los parques públicos, zonas verdes y demás bienes de uso público, el encerramiento sin la debida autorización de las autoridades municipales o distrital, la realización de intervenciones en áreas que formen parte del espacio público, sin la debida licencia o contraviniéndola y la ocupación temporal o permanente del espacio público con cualquier tipo de amoblamiento o instalaciones.
 - Que tenga Actuación Administrativa, Procesos Policivos o Judiciales en curso.
 - Que la ocupación e intervención no se encuentre amparada por autoridad competente. (Resolución del IDRD de conformidad al Acuerdo 433 del 2010 Parques Vecinales y de Bolsillo).
 - Artículo 135: Comportamientos Contrarios a la Integridad Urbanística. Literal A: Parcelar, Urbanizar, Demoler, Intervenir o Construir. Numeral 3: En Bienes de uso público y terrenos afectos al espacio público.
6. CRITERIOS SOCIALES:
 - Que la comunidad reclame por el uso y disfrute del espacio público que se encuentra privatizado.
 - Que exista aprovechamiento económico indebido. Si aplica.
 - Que sea susceptible de entregar en administración (CAMEP o Autorización de uso)
 - Que la zona restituida genere un beneficio para la comunidad en general y el impacto de la restitución sea mayor al costo social y político de la restitución.
 - Que exista consenso de la comunidad para entregar voluntariamente el espacio público.
 - Que exista previamente un proyecto de sostenibilidad construido con la comunidad, de tal manera que la restitución se mantenga en el tiempo y no se vuelva a cerrar nuevamente el espacio público.
7. CRITERIOS TECNICOS:
 - Cuando la ocupación indebida impida la conectividad y la libre movilidad o circulación peatonal y vehicular.
 - Cuando el predio se requiera para adelantar proyectos del Distrito.
 - Cuando exista déficit de espacio público en el sector y el existente presente ocupaciones indebidas.
8. Las actividades que son punto de control, serán señaladas dentro del Flujo de trabajo con la figura de cuadrado y la sigla P.C dentro de ella.
9. Cuando en las actividades se presenten incumplimiento de requisitos de norma o de los clientes y/o usuarios, deberán implementarse el procedimiento denominado "Acciones correctivas, preventivas y de mejora".
10. Cuando dentro del procedimiento se incluyan acciones de divulgación o comunicación estas deberán realizarse en el marco del Plan de comunicaciones del Departamento y deberá tener en cuenta los procedimientos y protocolos establecidos.

PRODUCTO O SERVICIO

SALIDAS (Producto o Servicio)	DESCRIPCIÓN	CLIENTE
Actuaciones preventivas y/o persuasivas dirigidas al Patrimonio Inmobiliario Distrital para evitar la ocupación, cambio de uso y/o aprovechamiento indebido.	Son las acciones tendientes a evitar la ocupación, cambio de uso y/o aprovechamiento indebido del Patrimonio Inmobiliario Distrital mediante actuaciones preventivas y/o persuasivas.	Cliente y/o Usuario.

NORMATIVIDAD Y/O DOCUMENTOS ASOCIADOS

- El control de los riesgos a la seguridad de la información, riesgos laborales, aspectos ambientales se pueden consultar el siguiente vínculo: Mapa de Riesgos.
- La normativa asociada al procedimiento se puede consultar en el siguiente vínculo: Matriz de requisitos legales y normativos
- Los documentos asociados al procedimiento se pueden consultar en el siguiente vínculo: Listado Maestro de Documentos.
- Los registros asociados al procedimiento se pueden consultar en el siguiente vínculo: Listado Maestro de registros/ Cuadro de Caracterización Documental
- Las disposiciones de almacenamiento y archivo se pueden consultar en el siguiente vínculo: Tablas de Retención Documental.

ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	FORMATO Y/O REGISTRO
		Inicio.			
1		Recibir los requerimientos del proceso de atención al cliente y/o usuario y determinar el tipo de actuación que corresponda y el responsable.	Respuestas Términos de Ley	Subdirector(a) de la Administración Inmobiliaria y del Espacio Público.	Oficios, correos electrónicos, solicitudes verbales, noticias.
2		Determinar el tipo de actuación que corresponda y asignar el profesional a cargo de la defensa.	Respuestas Términos de Ley	Subdirector(a) de la Administración Inmobiliaria y del Espacio Público.	Oficios, correos electrónicos, solicitudes verbales, noticias.
3		Consultar la información técnica y jurídica del bien que hace parte del Patrimonio Inmobiliario Distrital identificado. (Diagnostico)	Mínimo 2 Días	Profesional del proceso Defensa del Patrimonio Inmobiliario Distrital.	Sistema de Información de la Entidad (SIDEP 1.0 y/o 2.0).
		¿Se requiere la defensa Administrativa y/o Judicial? SI , Ir al Procedimiento Defensa Judicial y/o Procedimiento de Defensa Administrativa y fin del procedimiento. No , Continuar con la siguiente actividad.		Profesional del proceso Defensa del Patrimonio Inmobiliario Distrital.	
4		Determinar el tipo de acciones de defensa que correspondan.	Mínimo 2 Días	Subdirector(a) de la Administración Inmobiliaria y del Espacio Público, Profesional del proceso Defensa del Patrimonio Inmobiliario Distrital.	
		¿Son acciones persuasivas? No , Continuar con la actividad 4.1. SI , Continuar con la actividad 5.		Subdirector(a) de la Administración Inmobiliaria y del Espacio Público, Profesional del proceso Defensa del Patrimonio Inmobiliario Distrital.	
4.1		Establecer la estrategia de las acciones preventivas y ejecutar estas. Aplicación de los criterios jurídicos, técnicos y sociales.	Mínimo 3 Días	Profesional del proceso Defensa del Patrimonio Inmobiliario Distrital. y Acompañantes determinados por el Subdirector(a) de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público.	Formato Informe de Restitución de Espacio Público (Código: 127-FORDP-01).
5		Verificar si corresponde a un hecho notorio.	Mínimo 1 Día	Profesional del proceso Defensa del Patrimonio Inmobiliario Distrital.	
		¿Es un hecho notorio? SI , Continuar con la actividad 5.1. No , Continuar con la actividad 6.		Profesional del proceso Defensa del Patrimonio Inmobiliario Distrital.	
5.1		Coordinar con la autoridad administrativa - policiva, la ejecución del operativo de restablecimiento del bien que hace parte del PID.	Mínimo 5 días	Profesional del proceso Defensa del Patrimonio Inmobiliario Distrital.	Formato Informe de Restitución de Espacio Público (Código: 127-FORDP-01).
6		Realizar proceso de persuasión mediante talleres pedagógicos con el fin de suscribir compromiso de restitución voluntaria y/o adecuación de mobiliario, con el infractor del PID en compañía del funcionario de la Alcaldía Local. Nota: Si no se localiza al infractor del PID, se debe utilizar el formato de Reunión Para Acuerdo de Entrega Voluntaria, realizando la anotación de la no localización del infractor y las acciones a tomar para la defensa y restitución del PID.	Mínimo 2 meses	Profesional del proceso Defensa del Patrimonio Inmobiliario Distrital.	Formato Compromiso de Entrega Voluntaria (Código: 127-FORDP-02). Formato Citación a Reunión Para Acuerdo de Entrega Voluntaria (Código: 127-FORDP-03).
7		Verificar si aplica la adecuación de mobiliario.	Mínimo 10 Días	Profesional del proceso Defensa del Patrimonio Inmobiliario Distrital.	
		¿Aplica la adecuación de mobiliario? SI , Continuar con la actividad 7.1. No , Continuar con la actividad 8.		Profesional del proceso Defensa del Patrimonio Inmobiliario Distrital.	
7.1		Aplicar Resolución 087 de 2011 del DADEP, Secretaría Distrital de Planeación e IDR.	Tiempo de Entidad Externa IDR	Profesional del proceso Defensa del Patrimonio Inmobiliario Distrital.	
8		Realizar seguimiento y verificación al cumplimiento de los compromisos de restitución voluntaria.	De conformidad a la actividad No. 6 Conforme al Acta de compromiso (Máximo 1 Mes) Casos Especiales	Profesional del proceso Defensa del Patrimonio Inmobiliario Distrital.	Formato Taller, Seguimiento y Verificación de la Restitución Voluntaria (Código: 127-FORDP-04). Control de asistencia.

ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	FORMATO Y/O REGISTRO
		<p>¿Cumplió con los compromisos de restitución voluntaria? No, Aplicar el procedimiento de Defensa Administrativa y/o Judicial y fin del procedimiento. SI, Continuar con la actividad 9.</p>		Profesional del proceso Defensa del Patrimonio Inmobiliario Distrital.	
9		Realizar Acta de Recuperación Espacio Público Entrega Voluntaria en compañía de la Alcaldía Local y continuar con la siguiente actividad.	Mínimo 2 Días	Profesional del proceso Defensa del Patrimonio Inmobiliario Distrital.	Formato Acta de Entrega Voluntaria. (Código: 127-FORDP-05)
10		Diligenciar el formato Informe de Restitución de Espacio Público	Mínimo una semana	Profesional del proceso Defensa del Patrimonio Inmobiliario Distrital.	Informe de Restitución de Espacio Público (Código: 127-FORDP-01).
11		<p>Determinar si se requiere efectuar nuevo seguimiento y verificar el estado del Patrimonio Inmobiliario Distrital ya restablecido.</p>	Mínimo 1 Día	Profesional del proceso Defensa del Patrimonio Inmobiliario Distrital.	Formato Taller, Seguimiento y Verificación de la Restitución Voluntaria (Código: 127-FORDP-04).
		<p>¿Presenta reincidencia en la ocupación, cambio de uso y/o aprovechamiento indebido del Patrimonio Inmobiliario Distrital? SI, Aplicar el procedimiento de Defensa Administrativa y/o Judicial y fin del procedimiento. No, Fin del procedimiento.</p>		Profesional del proceso Defensa del Patrimonio Inmobiliario Distrital.	
		Fin.			
AUTORIZACIÓN					
Elaboró:		Revisó:		Aprobó:	
Rafael Julio Alemán Sánchez - Contratista SAI Angie Sepúlveda Ávila - Abogada Contratista SAI Claudia Poveda Fandiño - Profesional Especializada de la Subdirección de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público		Isaías Sanchez Rivera Zulma Yasmín López V. Jefe y Profesional de la Oficina de Planeación		Pedro Alberto Ramírez Jaramillo Subdirector de la Administración Inmobiliaria y de Espacio Público - SAIEP	